

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES 24 DE JUNIO S.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACION GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES 24 DE JUNIO S.A (La Compañía) es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador. Su domicilio principal es MIRAFLORES NUMERO 53-0 Y SAN FERNANDO EN EL CANTON NARANJAL.

La principal actividad de La Compañía es la ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONALES.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de Presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables de empresa en marcha, las cuales prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Los estados financieros adjuntos de la Compañía presentan lo siguiente:

- Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía no ha operado aproximadamente en 1 meses, es decir no ha generado ingresos de sus operaciones, por tal motivo no ha generado utilidad o pérdida contable.

Al 23 de abril del 2015, fecha de emisión de los estados financieros, por lo cual los accionistas continuaran aplicando el principio de empresa en marcha.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2011, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo – Representan valores depositados en cuentas corrientes en un banco local, la cual no genera intereses.

2.4 Impuesto – El gasto por impuesto a la renta representa el impuesto a la renta por pagar corriente, y se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el organismo de control tributario al final de cada periodo.

2.5 Gastos – Se reconocen en los resultados del año en función de su causación.

3. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Durante el 2015 la compañía no genero impuesto a la renta a pagar.

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción - Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado - Con fecha noviembre 24 de 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a Compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2008 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2011 al 2013.

4. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social – El capital social autorizado es de US\$850.00.

Reserva Legal – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

5. ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante Resoluciones No, 08,G,DCS,010 del 20 de noviembre del 2008 y SC,DS,G,09,006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de

implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las Compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, estableciendo tres grupos para su implementación:

Grupo 1: Aplicarán desde el 1 de enero del 2010 y se establece como período de transición el año 2009:

- Compañías y entes regulados por la Ley de Mercado de Valores,
- Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Grupo 2: Aplicarán desde el 1 enero del 2011 y se establece como período de transición el año 2010:

- Compañías que superen su total de activos en US\$4 millones en el periodo contable 2007,
- Compañías Holding o tenedoras de acciones,
- Compañías de economía mixta y entidades del estado, y
- Sucursales de Compañías extranjeras.

Grupo 3: Aplicarán desde el 1 enero del 2012 y se establece como periodo de transición el año 2011:

Compañías consideradas como Pymes en base a la resolución a la Resolución SC,Q,ICI,CPAIFRS,11,01 de enero 12 del 2011, la Superintendencia de Compañías determinó que las Compañías que cumplan las condiciones indicadas a continuación serán calificadas como PYMES y aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011 como periodo de transición:

- Activos totales inferiores a US\$4 millones
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones
- Tengan menos de 200 trabajadores.

De acuerdo con este cronograma La Compañía, empezó a utilizar las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

6. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NIC 10.17 Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Gerencia de La Compañía y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia de La Compañía, los estados financieros de la Compañía serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.


PEDRO PINEDA CRUZ

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTEDE TAXIS CONVENCIONALES 24 DE JUNIO

Naranjal, 30 de abril del 2015